EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

De acuerdo a la normas de contratación; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto,

C E R T I F I C A

Que, una vez analizada la documentación allegada por el señor(a) **LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUÁN** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.061.787.886 expedida en Popayán (Cauca), ha demostrado idoneidad al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYAN” y el siguiente perfil: abogado especialista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

Esta certificación se firma en Popayán, enero del año 2023.

JAIME ANDRES PATIÑO CHAPARRO
Secretario de Tránsito y Transporte